



PUERTO



Santiago, 14 de Febrero de 2012
CONT. N°001

Señores
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores
Presente

Muy señores nuestros:

Nos permitimos adjuntar copia de pago de la Patente Municipal correspondiente a la primera cuota del año 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

p. PUERTO DE LIRQUEN S.A.

JUAN FUENTES DARRITCHON
Contador General

JFD/emf
Inc.: lo indicado



I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Sec: C010302
c.c. 2400

INGRESO Nº 6777146

PUERTO DE LIRQUEN S A NOMBRE	82777100-7 R.U.T.
TEATINOS 248 P 7 DIRECCION	
COMERCIAL TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	/1 PERIODO
2-613432-7	05/01/2012 FECHA EMISION

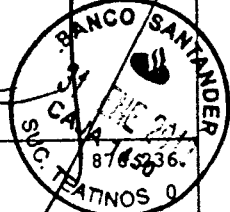
CONCEPTO:
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2012
CodSII: 749990
OF GERENCIA EMP C RGA DES

Nº 9225405	PLAZO PARA PAGAR	31/01/2012
------------	------------------	------------

IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES
PATENTES COMERCIALES 55%	459.543
PATENTES COMERCIALES 45%	875.989
ASEO EN PATENTES MUNICIPAL	40.704
SUB TOTAL	876.236
IPC	0
INTERES	0
TOTAL	876.236

Direccion de Rentas	LIQUIDADOR	EMISOR
---------------------	------------	--------

LUGAR DE PAGO: TODAS LAS SUCURSALES DEL BANCO SANTANDER O SANTO DOMINGO Nº 916 O AMUNATEGUI Nº 980
 CONTRIBUYENTE



CONTRIBUYE

Orden de Ingreso Municipal			VEN:31/01/2012	Nº DE ORDEN 938/20	Nº 0001924
PUERTO LIRQUEN S.A.			NOMBRE	083777100-7	FECHA DE INGRESO
RECINTO PORTUARIO SAN			DIRECCION	10019	PATENTES MUNICIPALES
LANCHAJE Y MUELLAJE			GIRO	PENCO	1 SEM 2012
LANCHAJE Y MUELLAJE Valida Hasta el 30/07/2012			NUMERO DE EXPEDIENTE:	COMUNA	SEMESTRE
			GLOSA		COOTACT.
					INDUSTRIALES-DEFINITIVA
					ACTIVIDAD
SUB-TIT	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor Devengado	VALOR PAGADO
115-03	01	002-002-000	Derecho Años Patentes Municipales	15,842	15,842
115-03	01	001-001-000	Pago Patentes Enroladas	42,375,036	42,375,036
			TIMBRE	SUBTOTAL	42,390,878
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES				IPC	0
El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las Patentes:				Multas e Int.	0
1. Avisar cambio de dueño y traslado del negocio.				TOTAL	42,390,878
2. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.					
3. Ubicar patente en lugar visible al público.					
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.					